

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 471 -2013-MINAGRI- PSI**

Lima, 03 SET. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1524-2013-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión del Riego, por el cual solicita el reembolso de viáticos a personal en comisión de servicios;

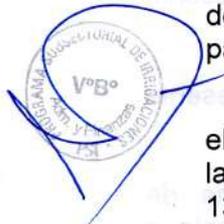
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, el literal b) del artículo 2° de las disposiciones complementarias antes referidas, establece que para efectos de sustentar el gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la acotada Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se requiere entre otras Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego ha solicitado el reembolso de los viáticos del señor Wilder Martín Chancafe Rodríguez, personal de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa del PSI, en Comisión de Servicios los días 11 al 13 de junio de 2013, con motivo de participar en la reunión de trabajo con las Juntas de Usuarios PSI SIERRA y Supervisión de las actividades del Sub Componente C2, de la Junta de Usuarios Valle del Colca, adjuntando la documentación que sustenta su pedido, indicando, además, que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 066, Sección Funcional 0017;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 092-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 23 de enero de 2013, informa que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario las cuales certifican la disponibilidad de recursos a las Juntas de Usuarios, para la ejecución y organización de eventos, la conformación de grupos de gestión empresarial



y para gastos de gestión del Sub Componente C2, correspondiente al mes de enero a diciembre de 2013;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los viáticos pendientes de pago han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer**, como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2013, los viáticos correspondientes al señor Wilder Martín Chancafe Rodríguez, en Comisión de Servicios los días 11 al 13 de junio de 2013 con motivo de participar en la reunión de trabajo con las Juntas de Usuarios PSI SIERRA y Supervisión de las actividades del Sub Componente C2, de la Junta de Usuarios Valle del Colca, por la suma total de S/. 668.80 (Seiscientos Sesenta y Ocho Mil y 80/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

Comisionado	E. Gasto	Concepto	Importe Gastado S/.
Wilder Martín Chancafe Rodríguez	2.6.8.1.4.3	Viáticos	638.80
		Pasajes	30.00
<b>Total S/.</b>			<b>668.80</b>

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas, a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO